



La seguridad  
es de todos

Mindefensa



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Al contestar cite Radicado I-00003-202200151-HMC Id: 174340

Folios: 2 Anexos: 1 DIGITAL Fecha: 04-enero-2022 12:30:46

Dependencia: SALAS DE CIRUGIA - SACI Origen: JEIMY KATHERIN MARTINEZ BAHAMON

Destino: RICARDO ARTURO HOYOS LANZIANO

Serie: 1 SubSerie: 1

Bogotá, D.C.,

Página | 1

Señor Teniente Coronel  
**Ricardo Arturo Hoyos Lanziano**  
Subdirector Administrativo del Sector Defensa  
Hospital Militar Central

**Asunto:** Estudio de Conveniencia y Oportunidad Enfermero Auditor.

Con toda atención y debido respeto me dirijo al Señor Coronel (RA) Subdirector Administrativo con el fin de solicitar y remitir anexo al Señor Coronel Subdirector Administrativo, el Estudio de Conveniencia y Oportunidad para la contratación de uno(a) (01) Enfermero(o)a Auditor para el grupo de Hospitalización con el fin de continuar con el proceso de contratación, el cual se encuentra avalado por la Unidad Medico Hospitalaria y la Subdirección Medica y con el objetivo de dar continuidad a los procesos relacionados con Habilitación y Acreditación que actualmente la institución se encuentra cursando y articular la gestión hospitalaria de manera oportuna y efectiva en los procesos administrativos de los pacientes hospitalizados.

Agradezco la atención prestada,

**SMSM. Fanny Violeta Osorio Medina**  
Unidad de Hospitalización

**Vo Bo. Doctor Eduardo Medina Díaz**  
Jefe Unidad de Seguridad y Defensa – Unidad Medico Hospitalaria



La seguridad  
es de todos

Mindefensa



**HOSPITAL MILITAR CENTRAL**

Al contestar cite Radicado I-00003-202200151-HMC Id: 174340

Folios: 2 Anexos: 1 DIGITAL Fecha: 04-enero-2022 12:30:46

Dependencia: SALAS DE CIRUGIA - SACI Origen: JEIMY KATHERIN MARTINEZ BAHAMON

Destino: RICARDO ARTURO HOYOS LANZIANO

Serie: 1 SubSerie: 1

Página | 2

**Vo Bo. Coronel Médico Luis Fernando Nuñez Parra**  
Subdirector Médico del Sector Defensa

Anexo: eco

Elaboró: Grupo Hospitalización.

Transversal 3 C No. 49 – 02 Bogotá D.C., Colombia - Conmutador (57 1) 3 486868

[www.hospitalmilitar.gov.co](http://www.hospitalmilitar.gov.co)

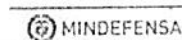
Hospital Militar Central Colombia @HOMILCOL

Código: CA-CORE-PR-01-FT-01\_V02



**HOSPITAL  
MILITAR  
CENTRAL**

*"Salud - Calidad - Humanización"*



**ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA  
DESARROLLAR LOS PROCESOS DE LA AUDITORIA CONCURRENT EN HOSPITALIZACIONES**

**ENFERMERA AUDITORA CONCURRENT**

Bogotá D.C, Diciembre 24 de 2021

**1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD**

El Hospital Militar Central, entidad descentralizada del Sector Defensa, dada la importancia de cumplir el reto de la excelencia en salud, contempla en su plan estratégico el fortalecimiento de los componentes del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en Salud-SOGCS-, que con la expedición del Decreto 1011 de 2006 exige el cumplimiento de cuatro componentes de éste sistema, con el propósito de poder ofertar servicios con los más altos estándares de calidad a todos los usuarios del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares, El cumplimiento de estos requisitos normativos del SOGCS exige un alto compromiso institucional y una permanente supervisión y retroalimentación que lleve al Hospital Militar Central a la mejora en sus procesos de Hospitalizaciones como parte integral del equipo de auditoria Concurrente y coordinación con profesionales de la salud para el logro de estos objetivos.

Resulta indispensable para la Unidad Médico Hospitalaria y para la Sud dirección médica, poder contratar los servicios de Un(a) (1) Enfermero(a) Auditor, con el fin de alcanzar y cumplir con las metas establecidas y las exigencias en el proceso de Hospitalizaciones del Hospital Militar desde el febrero de 2021 al 31 de diciembre de 2021.

**1. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN.**

| ACTIVIDAD                    | CANTIDAD |
|------------------------------|----------|
| ENFERMERO AUDITOR CONCURRENT | UNO (1)  |

- 1.1. **Objeto de la necesidad:** Prestación de servicios como Enfermeros Auditores de Concurrencia y procesos logísticos, con conocimientos y experiencia en el Sector Salud, en Sistema General de Seguridad Social en Salud y Sistema Obligatorio de la Garantía de la Calidad; para el desarrollo de las actividades de Auditoría operativa concurrente para desarrollar continua e integralmente las acciones de seguimiento en la atención en salud para desarrollar las actividades propias del contrato que tiene como objetivo apoyar y fortalecer los procesos misionales institucionales dentro del mejoramiento continuo para el cumplimiento de los estándares de calidad en el servicio de hospitalizaciones.

**1.2. Actividades a desarrollar:**

1. Brindar atención Humanizada, establecer relaciones de cordialidad, basados en el respeto tanto con el cliente interno como externo del hospital.
2. Realizar actividades de auditoría concurrente en los procesos de atención generando reporte acorde a las necesidades y políticas de la Dirección del Hospital así como a los lineamientos y programación establecidos.
3. Realizar y generar las acciones de mejora pertinentes relacionadas con los procesos de PACAS dependientes de la unidad medico hospitalaria
4. Acompañar todos los procesos de implementación de las RIAS para articular con las Disanes y los que se requieran en el servicio de hospitalización.
5. Colaborar con el desarrollo del procedimiento de elaboración de la unidad de cuidado paliativo como servicio.
6. Apoyar todas las actualizaciones y generación de procedimientos que se requieran en todas las áreas coordinadas por la Unidad de Hospitalización.
7. Realizar los informes y/o documentación relacionada con las investigaciones proyectadas y en curso del área de hospitalización.
8. Verificación de forma permanente a la totalidad de los censos diarios de los pacientes al área hospitalaria, para la realización de los procesos concurrentes a la totalidad de los pacientes por pisos o especialidades asignadas.
9. Identificar y reportar los hallazgos evidenciados en la auditoría concurrente en hospitalizaciones como factores de riesgo de incumplimiento a los atributos de la calidad en la atención brindada a los pacientes, de acuerdo a la metodología establecida y a los indicadores de calidad.
10. Validar en la auditoría concurrente en hospitalizaciones, el uso eficaz y eficiente de los recursos, utilizados para la atención del paciente.
11. Identificar las novedades administrativas que generan inoportunidad en la prestación del servicio y realizar la acción de mejora inmediata con el área que corresponda.
12. Verificar y velar por el adecuado estado de biosseguridad de los servicios asistenciales, en pacientes hospitalizados, previo al inicio de los procedimientos y atenciones a realizar.
13. Verificar y gestionar los pendientes asistenciales, de apoyo diagnóstico y terapéutico y administrativo de pacientes en los servicios de hospitalización, asignados en la auditoría concurrente y tramitar la acción correctiva de forma inmediata con el servicio o área que corresponda.
14. Realizar la Auditoría concurrente en el día a día en los servicios asignados de hospitalización para generar altas tempranas y traslado oportuno de pacientes según criterio médico de la atención para minimizar indicador de estancia prolongada o injustificada.
15. Coordinar las actividades operativas de las Guardianes y/o gestores administrativos de hospitalización, en los procesos de ingreso y egreso de los pacientes en el servicio de hospitalizaciones.
16. Montar, verificar y analizar los indicadores del servicio de hospitalizaciones.
17. Fomentar trabajo en equipo con los servicios asistenciales y de apoyo Diagnóstico y terapéutico auditadas para lograr fomentar el autocontrol, corregir las novedades y minimizar riesgos de ocurrencia para presentar resultados de calidad.
18. Gestionar y requerir la acción correctiva en el momento del hallazgo y realizar el seguimiento y consolidar informe escrito de las correcciones solicitadas y realizadas en el servicio de hospitalizaciones.
19. Consolidar la base de datos de la Auditoría concurrente en hospitalizaciones, en los formatos establecidos para que permitan medir indicadores de cumplimiento e impacto de la auditoría concurrente de acuerdo a SOGCS, registrando los hallazgos que vulneren los atributos de la calidad en la prestación de los servicios de salud brindados a los pacientes.
20. Cumplir con el compromiso de reserva y confidencialidad con los datos y registros de la Historia Clínica en concordancia con Resolución 1995 de 1.999 y demás normas que la adicionen o modifiquen.
21. Cumplir con el Autocuidado y protocolos para COVID 19 del Hospital Militar Central en cuanto al distanciamiento social, uso de Tapabocas y elementos de protección personal, lavado de manos y demás normas al respecto y velar por el seguimiento de las normas de bioseguridad y salud ocupacional, de todos los compañeros de la unidad como un equipo comprometido con la prevención, el autocuidado y la mitigación

22. Reportar de forma inmediata al Supervisor del contrato, si ha tenido contacto estrecho con persona Positiva para COVID 19, e iniciar inmediatamente el aislamiento preventivo y comunicación con EPS y ARL para reporte y solicitud de pruebas y tratamiento que se requiera.
23. Reportar de forma inmediata al Supervisor del contrato, si la prueba es Positiva para COVID 19, y continuar con el aislamiento y comunicación con EPS y ARL para reporte y solicitud de pruebas y tratamiento que se requiera, para trámite pertinente de reporte a Epidemiología para cerco epidemiológico.
24. Reportar por escrito de forma inmediata al Supervisor del contrato, si el médico tratante emite concepto para reintegro presencial una vez superado sintomatología y aislamiento de COVID 19.
25. Cumplir y velar por el seguimiento de las normas de bioseguridad, salud ocupacional, gestión ambiental y calidad, con el fin de disminuir riesgos tanto para los funcionarios como para la comunidad y el medio ambiente.
26. Responder por el buen uso y mantenimiento de los equipos e implementos asignados para el desarrollo de sus actividades.
27. Responder por la integridad de los equipos de cómputo asignados y por los traslados realizados, cumpliendo con el diligenciamiento del formato de solicitud de traspaso de elementos establecido por la institución.
28. Conocer y manejar con el mejor uso el sistema de información implementado por el Hospital Militar Central.
29. Archivar documentación generada por el área, siguiendo la normativa institucional, a fin de garantizar la conservación, acceso a la documentación e información de manera eficaz y la confidencialidad de la misma.
30. Cumplir con las normas establecidas por la institución en el cumplimiento de sus actividades, así como la entrega oportuna de la constancia de pago de seguridad social y para fiscales y el respectivo informe mensual de actividades específicas, obligaciones y/o productos del contratista.
31. Las demás actividades asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, naturaleza y el objeto del contrato como auditor concurrente del contrato.

Como se puede evidenciar, es de gran importancia para la Entidad el desarrollo de las actividades mencionadas anteriormente, por lo cual se hace necesaria la contratación del recurso humano solicitado para suplir dichas necesidades y complementar el equipo de trabajo en el desarrollo de estas actividades.

## **2. CONDICIONES GENERALES REQUERIDAS:**

### **a. TIPO DE CONTRATO**

Contrato de Prestación de Servicios profesionales como Enfermero Auditor de Concurrencia en hospitalizaciones.

### **b. PLAZO DE EJECUCIÓN**

El plazo de ejecución del contrato será desde el 01 de Enero de 2022 hasta el 31 de Diciembre de 2022.

### **c. FORMA DE PAGO**

Mensualidades vencidas de **CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA MIL PESOS MCTE (\$ 4.190.000,00)** de Enero de 2022 a 31 de Diciembre de 2022.

### **d. LUGAR DE EJECUCIÓN**

El contrato se ejecutará en las Instalaciones del Hospital Militar Central, ubicado en la Ciudad de Bogotá D.C.

### **e. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:**

Teniendo en cuenta el objeto contractual y las actividades que debe desarrollar el contratista, el valor de honorarios a cancelar será de **CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE (\$50.280.000,00)** mensual proporcional para la vigencia 2022.

## **3. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA CONTRATACION**

- Constitución Política de Colombia
- Ley 80 del 1993, Ley 1150 de 2007

De conformidad con las normas citadas anteriormente y teniendo en cuenta que la modalidad de contratación a seguir en el presente caso, se define por objeto a contratar, consistente en prestación de servicios, la modalidad de selección a seguir en la contratación directa por la causal establecida en el literal h) del numeral 4 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto 1082 de 2015.

#### **4. JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DEL BIEN O SERVICIO.**

Teniendo en cuenta que:

En la disponibilidad de personal de planta para atender la solicitud presentada por la Dirección para el desarrollo de la Auditoria Concurrente en hospitalizaciones, no existe personal requerido disponible para el desarrollo de las actividades relacionadas, de conformidad con la anterior verificación se hace necesaria la contratación por prestación de servicios profesionales con formación académica de Enfermera (o) con especialización en Auditoria, Auditoria en Salud, administración de servicios de salud o Gerencia en Salud. Para desarrollar las actividades propias del contrato, que tiene como objetivo apoyar y fortalecer los procesos misionales institucionales dentro del mejoramiento continuo de la Institución.

#### **5. ELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE.**

##### **5.1 JURIDICOS Y ECONÓMICOS:**

- a. Certificado judicial.
- b. Diplomas y actas de grado.
- c. Certificado de antecedentes de la contraloría general de la republica
- d. Certificado de antecedentes de la procuraduría general de la nación.
- e. No se requiere de Experiencia mínima por tratarse de un recurso con especialización en Auditoria, en el mercado no se cuenta mucha oferta con experiencia y la que hay está contratada y con valores muy superiores a los ofrecidos en esta oferta.
- f. Actitud de servicios al cliente
- g. Hoja de vida única y declaración de bienes y renta de la función pública. Tarjeta profesional
- h. Declaración juramentada de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades para contratar con entidades estatales.

##### **5.2 ECONOMICO**

- a. RUT

##### **5.3 PERFIL REQUERIDO**

El servicio debe contratarse con personas naturales que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestran la idoneidad y experiencia directamente relacionada con las actividades administrativas a ejecutar.

- a. Se requiere Enfermero(a) con especialización en Auditoria de servicios de salud, Gerencia de la calidad en salud, o administración de servicios de salud.

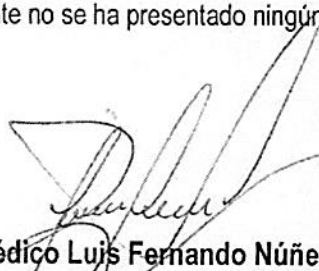
#### **6. RIESGOS QUE PUEDEN AFECTAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.**

##### **6.1 Riesgos Asumidos por el Hospital:**

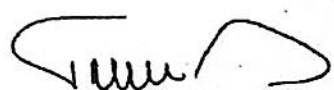
- b. **Riesgo Político:** El riesgo político con conflictos internos, conflictos de Colombia con otros Estados y situaciones de orden público que afecten la ejecución del contrato resultante del presente proceso de selección, serán asumidos en su totalidad por el Hospital.
1. De acuerdo a lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del decreto 1082 de 2015: la garantía del cumplimiento del contrato debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de:
  2. El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista;
  3. El cumplimiento tardío o defectuoso del Contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista;
  4. Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y conocer que en caso de terminación del contrato anticipado, el pago está sujeto al cumplimiento de los objetivos propuestos para la ejecución del contrato a la fecha de terminación del mismo. (aparte tachado fuera del texto de ley; sirve de explicación mas no es necesario eliminar)
  5. El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Responder económicamente cuando se genere detrimento patrimonial por omisión o acción comprobada y relacionada con el cumplimiento de sus actividades por lo cual se realizará el descuento respectivo del pago mensual dando cumplimiento a normatividad vigente.

#### 7. GARANTIAS.

En atención al Artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, para el desarrollo de estas actividades contractuales no se requiere solicitar Garantías, por cuanto, históricamente no se ha presentado ningún incumplimiento en la ejecución de este tipo de actividades.



**Coronel Médico Luis Fernando Núñez Parra**  
Subdirector del Sector Defensa  
Subdirección Médica



**SMSM. Eduardo Medina Díaz**  
Jefe de Unidad Médico Hospitalaria  
Subdirección Médica



**SMSM. Fanny Violeta Osorio Medina**  
Unidad de Hospitalización



La seguridad  
es de todos

Mindefensa



## EL SUSCRITO

En ejercicio de las funciones asignadas al cargo, y de acuerdo con el contenido de la Resolución N° 1088 del 30 de septiembre de 2021

## CERTIFICA

Que el Hospital Militar Central tiene por objeto prestar servicios integrales especializados a los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares centrados en el paciente y su familia y gestionar conocimiento a través de la academia y la investigación.

Que mediante el Decreto 1737 de 21 de agosto de 1998, modificado por el Decreto 2209 de 1998, el Gobierno Nacional estableció medidas de austeridad y eficiencia dirigidas a entidades que manejan recursos provenientes del Tesoro Público, entre las cuales establece en su artículo 3° lo siguiente:

*"Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán."*

*"Se entiende que no existe personal de planta cuando en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente. En este último evento, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el ordenador del gasto"*

Que verificada la disponibilidad de personal de planta para atender la solicitud presentada por la Jefe de Unidad de Seguridad y Defensa Encargada de la Unidad de Talento Humano, en razón a las necesidades de la Unidad de Talento Humano, y una vez revisada la planta de personal que estableció el Decreto 4781 de 2008 "por el cual se aprueba el ajuste y la modificación a la planta de personal de empleados públicos del Hospital Militar central y se dictan otras disposiciones"; se evidenció que no se cuenta con el personal de planta suficiente en lo que se refiere a Administradores Públicos Especialistas, Psicólogos Especialistas, Abogados y Auxiliares de Gestión, por ello, se requiere contratar con la prestación de servicios de un (01) Administrador Público Especialista, un (01) Psicólogo Especialista, un (01) Abogado y un (01) Auxiliar de Gestión.

Que, de conformidad con la anterior verificación, se certifica que no es suficiente el personal de Administradores Públicos Especialistas, Psicólogos Especialistas, Abogados y Auxiliares de Gestión, que puedan realizar las obligaciones contractuales estipuladas en la Cláusula Segunda del Contrato de Prestación de Servicios.

Que la Jefe de Unidad de Seguridad y Defensa Encargada de la Unidad de Talento Humano, determinó la necesidad de contar con los servicios de un (01) Administrador Público Especialista, un (01) Psicólogo Especialista, un (01) Abogado y un (01) Auxiliar de Gestión, con o sin experiencia para realizar la atención integral a los usuarios del Subsistema de Salud en la Unidad de Talento Humano.

Dada en Bogotá D.C. a los cuatro (04) días del mes de enero de 2022.

Doctora **María Andrea Grillo Roa**  
Jefe Unidad de Seguridad y Defensa  
Unidad de Talento Humano

Elaboró: Estephany Cruz Suárez  
Auxiliar para Apoyo de Seguridad y Defensa  
Área de Selección y Contratación de Personal



**HOSPITAL MILITAR CENTRAL**  
**OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN**  
**CERTIFICADO PLAN DE ADQUISICIONES**  
CODIGO: PL-OAPL-PR-01-FT-04



Al contestar cite Radicado I-00004-202200171-HMC Id: 174380  
Folios: 1 Anexos: 0 Fecha: 04-enero-2022 17:16:33  
Dependencia: OFICINA ASESORA DE PLANEACION - OAPL Origen:  
ANDREA TATIANA POLANIA GONZALEZ  
Destino: SANDRA PATRICIA GALEANO CAMACHO  
Serie: 4 SubSerie: 3

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                         |                                                                         |                      |                 |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|----------------------|-----------------|
| FECHA DE SOLICITUD:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | 04 de enero de 2022                                                     | Hora: 16:08                                                             | N° de<br>Certificado | <b>077</b>      |
| FECHA DE EXPEDICIÓN CERTIFICADO<br>PLAN DE ADQUISICIONES:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | 04 de enero de 2022                                                     | Hora: 17:14                                                             |                      |                 |
| CÓDIGO DEL RUBRO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | RUBRO                                                                   | ÁREA QUE HACE REQUERIMIENTO                                             | MONTO REQUERIDO      |                 |
| A 05 01 02 009 003 20                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE<br>LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS<br>SOCIALES | Subdirección Médico<br>Unidad Clínico Quirúrgica<br>Servicio Salud Oral | \$ 50.280.000        |                 |
| Incluido en Plan de<br>Adquisiciones                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | <b>X</b>                                                                | Inclusión – Modificación<br>Plan de Adquisiciones                       | Adición a Contrato   | Urgencia Médica |
| <b>OBSERVACIONES:</b><br>PAA2022-UNTH-090 - Contratación de servicios de un (1) Profesional Especializado en Auditoría en Salud para el Servicio de Hospitalización.<br>Valor mensual \$ 4.190.000 (Hasta 31/12/2022). Estudio previo tramitado con IdControl 174340 y radicado N° 202200151 del 04 de enero de<br>2022. Proceso avalado por Subdirector Médico, Jefe Unidad Médico Hospitalaria y SMSM Servicio de Hospitalización |                                                                         |                                                                         |                      |                 |

Aprobación Planeación: Andrea Polania

8222